



Asunto: Resolución de 29 de marzo de 2012, de la Consejera de Educación y Cultura, por la que se revoca parcialmente la Resolución de 7 de octubre de 2010, de concesión de ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el curso 2009/2010.

Destinatario y número de expediente:

Laura Vázquez Rivera; 0381-12-3.

El texto íntegro de la resolución, se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos del Área de Educación, de la Consejería de Educación y Cultura, sito en la calle Santa Eulalia, n.º 30, de Mérida, donde podrá dirigirse el interesado para el conocimiento íntegro del mismo en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Mérida, a 4 de mayo de 2012. El Secretario General, JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2012, de la Secretaría General, sobre subsanación del error material advertido en el pliego de cláusulas administrativas particulares del expediente de contratación n.º CS/99/1112009260/12/PA, "Suministro de material de cardiología intervencionista (hemodinámica) para el Servicio Extremeño de Salud". (2012060792)

En base a lo dispuesto en el artículo 105, apartado 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero,

RESUELVO:

Primero. Declarar subsanado el error material advertido en el punto C del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, del expediente de contratación CS/99/1112009260/12/PA - "Suministro de material de cardiología intervencionista (hemodinámica) para el Servicio Extremeño de Salud".

El punto "C.1.1.6 Incremento de Calidad de los Productos a Suministrar" que aparecía como criterio de adjudicación cuya valoración es automática,

Pasa a ser el punto "C.2.1.1. Incremento de Calidad de los Productos a Suministrar" y aparecerá como criterio de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor"

Segundo. Que se publique esta subsanación en el Diario Oficial de la Unión Europea, Boletín Oficial del Estado y Diario Oficial de Extremadura, y se realice la correspondiente rectificación en el punto señalado.



Tercero. Que se publique en el Perfil de contratante de Extremadura el Cuadro Resumen corregido.

Cuarto. Que el plazo de presentación de ofertas sea ampliado hasta el día 25 de junio de 2012.

Mérida, 15 de mayo de 2012. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, PD (Resolución de 16/06/2010), (DOE N.º 124 de 30/06/2010), FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA.

AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA

ANUNCIO de 2 de mayo de 2012 sobre Estudio de Detalle. (2012081441)

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2012, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente del Estudio de Detalle, tramitado a instancias de la Agrupación de Interés Urbanístico Sierra de los Pinos, referido al suelo urbano, en el área delimitada por la Unidad de Ejecución UE-23, sito en Ronda de San Cristóbal s/n.

Asimismo, acordó su sometimiento a información pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Los Santos de Maimona, a 2 de mayo de 2012. El Alcalde-Presidente, MANUEL LAVADO BARROSO.

• • •

ANUNCIO de 2 de mayo de 2012 sobre aprobación inicial de Reformado del Programa de Ejecución. (2012081443)

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2012, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Reformado del Programa de Ejecución, tramitado a instancias de la Agrupación de Interés Urbanístico Sierra de los Pinos, referido al suelo urbano, en el área delimitada por la Unidad de Ejecución UE-23, sito en Ronda de San Cristóbal s/n.

Asimismo, acordó su sometimiento a información pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Los Santos de Maimona, a 2 de mayo de 2012. El Alcalde-Presidente, MANUEL LAVADO BARROSO.